



MODIFICA RESOLUCIÓN  
DELEGATORIA DE FACULTADES

Santiago, 1 de octubre de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J -1046**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 1618, de 2012; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089 de 2011, N° J-0001 y J-1040, ambas de 2012, N° J-1019, de 2013 y N° J-267 y J-602, ambas de 2015 y la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° J-1089, de 2011, se delegaron algunas de las atribuciones del Director General de Relaciones Económicas Internacionales en ciertas jefaturas del Servicio, derogándose las delegaciones anteriores;
- 2.- Que, por Resoluciones Exentas N°s J-0001 y J-1040, ambas de 2012, J-1019, de 2013, J-267 y J-602, ambas de 2015, se introdujeron modificaciones a la Resolución individualizada en el Considerando anterior, entre otras, en materia de gastos de representación, horas extras, ámbito de competencia geográfica, y suscripción de convenios de transferencias de recursos celebrados en regiones, efectuándose además adecuaciones a las denominaciones de algunas jefaturas derivadas de modificaciones del organigrama del Servicio;
- 3.- Que, es necesario modificar la Resolución Exenta del Servicio N° J-1089, de 2011, en materia de contrataciones conforme a la Ley N° 19.886 y su reglamento.

**RESUELVO:**

**I. MODIFÍCASE** la Resolución Exenta del Servicio N° J-1089 de 2011, reemplazando el literal b) del numeral 3.2 del artículo **PRIMERO** por el siguiente:



“b) Autorizar las licitaciones privadas y efectuar sus llamados, aprobando las bases de licitación correspondientes, siempre que por su cuantía no estén afectas al trámite de Toma de Razón”.

**II. DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta del Servicio N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**PABLO URRÍA HERING**

Director General de Relaciones Económicas Internacionales  
Subrogante

FG/PV

1. Dirección General.
2. Departamento Administrativo.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (L.Fuentealba)
4. Departamento Jurídico
5. Archivo.

